

RESOLUCIÓN N° 1503
EXPEDIENTE N° 5721-001679/12.

NEUQUÉN, 02 OCT 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para realizar un viaje de estudios enmarcado en el proyecto "Aprendiendo en el Zoo" al zoológico Bubalcó de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, el día 05 de octubre de 2012;

Que los alumnos de 6° grado "A" y "B", y 7° grado "A" y "B", que realizarán la visita son 61 (sesenta y uno);

Que la Dirección General de Nivel Superior avala el Proyecto por considerar un medio propicio para el abordaje de contenidos que resultan significativos para los alumnos y para los docentes como estrategia para la construcción del conocimiento;

Que debe autorizarse el no cómputo de inasistencia de los docentes y estudiantes participantes del encuentro;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

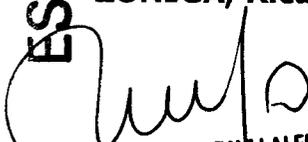
R E S U E L V E

1°) AUTORIZAR a los alumnos de 6° grado "A" y "B" y 7° grado "A" y "B" del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, a realizar el viaje de estudios enmarcado en el proyecto "Aprendiendo en el Zoo" al zoológico Bubalcó de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, el día 05 de octubre de 2012.

2°) DETERMINAR el no cómputo de inasistencia de las docentes acompañantes que a continuación se detallan:

GUTIÉRREZ, Andrea Leonor	DNI. N° 23.201.476	Empleado N° 420.024
LUNA, Isabel Cristina	DNI. N° 24.019.718	Empleado N° 517.674
FARÍAS, María Mercedes	DNI. N° 16.812.174	Empleado N° 302.175
QUIROGA, Mónica Graciela	DNI. N° 14.311.654	Empleado N° 732.435
QUEZADA, Maximiliano Daniel	DNI. N° 32.333.981	Empleado N° 723.849
TAPIA, Mercedes Elena	DNI. N° 17.071.643	Empleado N° 879.565
PINO, Luciana Alejandra	DNI. N° 28.624.290	Empleado N° 702.301
ORTEGA, Adriana Estenia	DNI. N° 32.842.227	Empleado N° 642.601
ZUÑIGA, Ricardo Fabián	DNI. N° 29.861.827	Empleado N° 969.787

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1503
EXPEDIENTE N° 5721-001679/12.

- 3°) **ESTABLECER** que es responsabilidad del establecimiento, constatar que los medios de transporte contratados reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar las condiciones óptimas para el traslado del contingente.
- 4°) **INDICAR** que los responsables del viaje llevarán consigo la autorización por escrito de padres o tutores, quedando en el establecimiento copia legalizada de la misma.
- 5°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 6°) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos; Departamento de Seguros; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 5°) de la presente. Cumplido

ARCHIVAR.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación